



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MAURICIO GÓMEZ FLÓREZ
DEMANDADO	CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00218 00
ACUMULADO	05001 31 03 016 2021 00065 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos.

Así las cosas, se advierte que de acuerdo con lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, y **como no se ha expresado ningún interés por la parte demandante de cumplir con la carga que a ella corresponde**, esto es, notificar el mandamiento de pago al ejecutado CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO, librado dentro del proceso ejecutivo adelantado en su contra por MAURICIO GÓMEZ FLOREZ radicado 05001 31 03 **016 2021 00065** 00, el despacho procede a **REQUERIRLA** para que se sirva cumplir con la gestión de la carga procesal mencionada y que se halla pendiente, de la que depende el avance del trámite del presente proceso, para lo cual se concede el término de 30 días so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito.

6.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 129
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 26 de septiembre de 2023
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **7b60dec986c608781f4dfd93554d2efb874eba68f315c33822c6559ee1a9dce6**
Documento generado en 25/09/2023 09:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>